

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/2940 Resolución núm. 2035 de fecha 21/06/2022, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as de la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, denominación Analista-Programadora/or, mediante el sistema de Oposición Libre.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz, (P. D. Res. nº 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 21 de junio de 2022 la Resolución número 2035, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Analista Programadora/or, mediante Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 218, de fecha 16/11/2021; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1089 de fecha 28/03/2022 (BOP de Jaén núm. 61, de fecha 30/03/2022). (EXPTE. ERH51-2021/7143).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan:

1 Apellido	2 Apellido	Nombre	DNI
BACA	RUIZ	DOMINGO DE GUZMÁN	***2222**
BAUTISTA	TALENS	FÉLIX	***1775**
DEL REY	SANCHEZ	JUAN ANGEL	***6074**
MORENO	PUERTO	MARIA DEL CARMEN	***3196**
NAVAS	RUBIO	ALBERTO	***5949**
OGAYAR	CÁMARA	MANUEL ALBERTO	***2102**

Segundo. Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, al aspirante Pablo Alonso Peralta, con DNI núm. ***2537**, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que lo excluyó.

Tercero. Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1089 de fecha 28/03/2022 (BOP de Jaén núm. 61, de fecha 30/03/2022).

Cuarto. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 23 de junio de 2022 a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, que se hará público en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Ángel Díaz Romero
Suplente: Ángel Cid Salazar

Vocales:

Titular: José Ibáñez Lozano
Suplente: Jesús Dorado Salguero

Titular: Juan Francisco Romero Cruz
Suplente: Elisabet Parras Gutiérrez

Titular: M^a José Morillo Jiménez
Suplente: Luis de la Cuadra Liró

Secretario/a:

Titular: Inmaculada Hernández Liébana
Suplente: Concepción González Orduña

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de

notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de junio de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.